 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 1 de 3

Código 11310

Bogotá D.C. febrero 2026.

Señor(a)
Anónimo

Asunto: Derecho de Petición – Queja Comedor Comunitario RAMIREZ

Referencia: Rad No. 892712026 del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te escucha-. Rad SDIS E2026009451.

Respetada, reciba un cordial saludo,

En atención a la petición referenciada en el asunto, la Secretaría Distrital de Integración Social, en adelante -SDIS-, a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de sus funciones contenidas en el Decreto No. 587 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con fundamento en la Ley 1755 de 2015, de manera atenta y en termino brinda respuesta a la petición interpuesta, la cual señala:


“Saludos quiero pasar una petición ya que al servicio asiste gente que huele muy mal se entiende que son habitantes de calle pero comienzan a caminar por todo el comedor inundando el espacio de olor a heces, o pura droga cuando hay niños y así toca comer también hablan encima de la comida de uno solando saliva por favor poner una mesa donde circule el aire o un horario para ellos o recordarles que se asean gracias.”. [SIC].

En atención a su petición, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero indicar que, la SDIS agradece que la ciudadanía en ejercicio de su derecho fundamental de realizar peticiones respetuosas nos comunique las situaciones que puedan presentarse dentro de las dinámicas de acceso y/o prestación de los servicios sociales ofertados a la población del Distrito Capital, pues como entidad responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales para la inclusión social, sus opiniones son de gran valor y nos permiten trabajar en la mejora continua de nuestros servicios.

Entonces, conforme a lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la SDIS realiza la supervisión de los convenios de asociación mediante los cuales se presta el Servicio Comedores Comunitarios, con el objetivo de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, tutelar la transparencia de la actividad contractual, y especialmente vigilar la correcta ejecución del objeto convenido con los asociados para la prestación del servicio con calidad y oportunidad.




 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 3

Precisado lo anterior, y en atención a su comunicación, se informa que conforme lo dispuesto en el numeral 5.4.3 “Trámite a los requerimientos de la ciudadanía” del Anexo Técnico, su queja fue trasladada a la entidad operadora del comedor RAMIREZ, con el fin de que adelante las verificaciones correspondientes y se pronuncie frente a los hechos que son de su competencia, adoptando las medidas a que haya lugar.


Ahora bien, es importante precisar que, el servicio de Comedores Comunitarios se constituye como una estrategia integral de la Secretaría Distrital de Integración Social para contribuir en la garantía del derecho humano a la alimentación de ciudadanos y ciudadanas en condiciones de inseguridad alimentaria severa. El perfil de la población beneficiaria prioriza a personas que enfrentan situaciones de pobreza multidimensional, fragilidad social o exclusión extrema, lo que incluye en muchas ocasiones a ciudadanos con redes de apoyo inexistentes o que se encuentran en situación de habitabilidad en calle. Por esta naturaleza misional, el comedor es un espacio donde se materializa la inclusión y se busca devolver la dignidad a quienes han sido históricamente marginados por el sistema.


Frente a la situación planteada, es necesario realizar un llamado a la tolerancia y a la empatía por parte de todos los asistentes. El comedor no es solo un centro de distribución de raciones; es un escenario de encuentro ciudadano donde convergen realidades humanas diversas y, a veces, dolorosas. Reconocer en el otro a un igual, independientemente de su apariencia personal o su condición de aseo, la cual suele ser un reflejo directo de la falta de acceso a servicios básicos, es un ejercicio de humanidad necesario para la convivencia. La exclusión no se combate con más segregación, sino con la creación de entornos acogedores que respeten la dignidad de cada individuo que cruza el umbral de nuestras unidades operativas.

Para que esta convivencia sea posible, el servicio se fundamenta en un **acuerdo de corresponsabilidad**, el cual constituye un pacto ético y social entre la administración y el ciudadano. En este acuerdo, se establecen deberes para los usuarios, tales como el trato respetuoso y digno hacia sus pares y hacia el equipo de trabajo, el uso responsable y cuidadoso del mobiliario, la infraestructura y el menaje, así como el acatamiento de las normas mínimas de comportamiento que permiten el flujo armónico del servicio. La corresponsabilidad implica entender que el comedor es un bien público de todos y para todos, y que su preservación depende del compromiso individual de seguir las directrices de orden, tiempo y convivencia. Finalmente, el equipo de profesionales del componente de **Bien-estar Alimentario** trabaja continuamente para transformar estas realidades a través de procesos pedagógicos. Los encuentros programados no se limitan a la educación nutricional; también se promueve el autocuidado y se recuerdan los hábitos de higiene y vida saludable que, de manera paulatina, impactan en la imagen que el usuario tiene de sí mismo. Estas acciones formativas buscan que el participante, al sentirse valorado por el servicio, desarrolle una mayor conciencia sobre su



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260226-191234-856440-92839202
 2026-02-26 T19:16:12-05:00 - Página 3 de 5



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 3

presentación y comportamiento, entendiendo que el cambio en los hábitos personales es un camino hacia la autonomía y una mejor integración en la vida comunitaria.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud, manifestando nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, en total disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
 Subdirectora de Nutrición
 Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Santiago Ramirez Fajardo – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026038649

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260226-191234-85d4c0-92839202

Creación: 2026-02-26 19:12:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-26 19:16:11



Escanee el código
para verificación

Firma: Zulma Yanira Fonseca Centeno

Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Santiago Ramirez Fajardo

SANTIAGO RAMIREZ FAJARDO
1112783680
sramirezf1@sdis.gov.co
Contratista
SDIS





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260226-191234-85d4c0-92839202
2026-02-26 19:16:11 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026038649

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260226-191234-85d4c0-92839202

Creación: 2026-02-26 19:12:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-26 19:16:11



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SANTIAGO RAMIREZ FAJARDO sramirezf1@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-02-26 19:12:37 Lec.: 2026-02-26 19:12:46 Res.: 2026-02-26 19:12:47 IP Res.: 186.86.110.18 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-26 19:12:48 Lec.: 2026-02-26 19:16:07 Res.: 2026-02-26 19:16:11 IP Res.: 186.102.39.134 Canal: Email